



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 187.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- Se concede al Municipio de San Bartolomé Loxicha, Pochutla, Oaxaca, una prórroga de 15 días naturales, para la entrega de la Cuenta Pública de ese municipio del año 2016.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a: El Municipio de San Bartolomé Loxicha, Pochutla, Oaxaca; la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; y a la Auditoría Superior del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.187

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de marzo de 2017.



**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.**



**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.**



**DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.**